

**ACUERDO N.01
ENERO 05 DE 2017**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA DE
DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI” PARA LA VIGENCIA 2017**

La Junta Directiva de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente de las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 01 de 2013;

CONSIDERANDO:

- A. Que el artículo 90 de la Ley 489 de 1998, dispone que corresponde a las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado formular la política general de la Empresa y controlar y verificar el funcionamiento general de la organización de acuerdo con la política adoptada, entre otras.
- B. Que por mandato del artículo 93 Ibídem, los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que de acuerdo con el numeral 8 del artículo 9 del Decreto Municipal número 1309 del 23 de octubre de 2012, la Junta Directiva debe aprobar el presupuesto anual de la empresa
- D. Que mediante ACTA COMFIS N° 065 de Diciembre 28 de 2016, y Resolución 112366 del 28 de diciembre de 2016, El Municipio de Itagüí aprueba el presupuesto de la vigencia 2017 para la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

INGRESOS

Carrera 51 N° 51- 55. Edificio Concejo Municipal de Itagüí. Piso 9.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí -CAMI-

Tel. (574) 3737676 Ext. 1422

Itagüí, Antioquia - Colombia

www.adeli.gov.co

ARTICULO PRIMERO: Determinar para el periodo fiscal del 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 el presupuesto de Ingresos de la **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, en la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$1.297.963.000), según el siguiente detalle:

Pasa a la hoja 3



**AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI-
PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2.017**

CAPITULO	ARTICULO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
1			INGRESOS TOTALES	1.297.963.000
11			INGRESOS CORRIENTES	1.297.963.000
1101			INGRESOS DE EXPLOTACION	647.963.000
110101			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	647.963.000
	11010100	102	Intermediacion de venta de inmuebles	-
	11010101	102	Administracion de Proyectos	390.000.000
	11010102	108	Servicio de Gruas	257.963.000
1102			APORTES Y TRANSFERENCIAS	650.000.000
110201			APORTES DIRECTOS	650.000.000
	11020100	101	Transferencias Municipio de Itagüí	650.000.000
	11020101	101	Transferencias Municipio de Itagüí - Vigencia Anterior	-
1103			OTROS INGRESOS CORRIENTES	-
110301			COMISIONES	-
	11030100	102	Comisiones por intermediacion en venta de bienes	-
110302			INGRESOS FINANCIEROS	-
	11030200	102	Ingresos financieros propios	-
	11030201	101	Ingresos financieros Administracion de Recursos	-
110303			RECONOCIMIENTO INCAPACIDADES	-
	11030300	101	Incapacidades Seguridad social	-
12			INGRESOS DE CAPITAL	-
1201			APORTES DE CAPITAL	-
120101			DEL NIVEL MUNICIPAL	-
	12010100	103	Cofinanciacion de proyectos	-
1202			DONACIONES	-
120201			DEL NIVEL MUNICIPAL	-
1203			RECURSOS DEL CREDITO	-
120301			CREDITO INTERNO	-
1204			OTROS RECURSOS DE CAPITAL	-
120401			DEL NIVEL MUNICIPAL	-

SEGUNDA PARTE.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA Y GASTOS DE INVERSIÓN

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los ingresos presupuestados, aprópiase para el periodo fiscal del 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 el presupuesto de Gastos de la **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, en la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$1.297.963.000), según el siguiente detalle:

Pasa a la hoja 5



ESPACIO EN BLANCO.

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI-
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2.017

CAPITULO	ARTICULO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2			GASTOS TOTALES	1.297.963.000
21			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.153.426.331
2101			GASTOS DE PERSONAL	989.540.832
210101			SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	741.488.116
	21010100	101	Sueldos	544.828.010
	21010101	101	Prima De Navidad	49.306.602
	21010102	101	Prima De Vacaciones	22.845.419
	21010103	101	Vacaciones	23.791.600
	21010104	101	Bonificación por Recreación	2.888.203
	21010105	101	Bonificación por Servicios Decreto Nacional	14.560.667
	21010106	101	Prima de Servicios	21.738.718
	21010107	101	Cesantías	49.579.372
	21010108	101	Intereses a las Cesantías	5.949.525
	21010109	101	Bienestar Laboral y Capacitaciones	4.000.000
	21010110	101	Viáticos y Gastos de Viaje	2.000.000
210102			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	122.000.000
	21010200	102	Honorarios	-
	21010201	102	Servicios Técnicos	2.000.000
	21010202	102	Fortalecimiento Institucional	120.000.000
210103			APORTES PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL- SECTOR PRIVADO	88.951.486
	21010300	102	Aportes para salud	12.177.234
	21010301	102	Aportes para Pensiones	72.774.252
	21010302	102	Aportes para Riesgos Profesionales	4.000.000
210104			APORTES PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL- SECTOR PUBLICO	-
	21010400	102	Aportes para salud	-
	21010401	102	Aportes para Pensiones	-
210105			CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	37.101.230
	21010500	102	Cajas de Compensación Familiar	26.116.230
	21010501	102	ICBF	6.091.000
	21010502	102	Sena	4.894.000
2102			GASTOS GENERALES	163.885.499
210201			ADQUISICIÓN DE BIENES	10.000.000
	21020100	102	Materiales Y Suministros	10.000.000
210202			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	22.785.499
	21020200	102	Servicios Públicos	-
	21020201	102	Seguros Y Pólizas	11.585.499
	21020202	102	Impresos Y Publicaciones	-
	21020203	102	Gastos De Transporte	-
	21020204	102	Gastos varios e imprevistos	-
	21020205	102	Servicios De Comunicación	4.200.000
	21020206	102	Servicios de Mantenimiento	-
	21020207	102	Actualización y Soporte Software Administrativo y Financiero	7.000.000
	21020208	102	Adquisición Software Operador Recaudo de Servicios de Terceros	-
	21020209	102	Adquisición muebles y equipos de oficina	-
210203			IMPUESTOS Y MULTAS	36.000.000
	21020300	102	Impuestos municipales	13.000.000
	21020301	102	Impuestos nacionales	23.000.000
	21020302	102	Multas y sanciones	-

Carrera 51 N° 51-55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí - CAMI -

Tel. (574) 3737676 Ext. 1422

Itagüí, Antioquia - Colombia

www.adeli.gov.co

Itagüí

Avanza con equidad para todos

CAPITULO	ARTICULO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
210204			GASTOS FINANCIEROS	17.100.000
	21020400	102	Chequeras, libretas	2.300.000
	21020401	102	Gravamen Movimientos Financieros	8.400.000
	21020402	102	Comisiones	4.000.000
	21020403	102	Retención rendimientos Financieros	800.000
	21020404	102	Otros Gastos Financieros	1.600.000
210205			GASTOS LEGALES	78.000.000
	21020500	102	Estampillas Municipales	78.000.000
2103			TRANSFERENCIAS	-
210301			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	-
	210301000	101	Transferencias a la Contraloría Municipal -cuota Auditase	-
22			GASTOS DE OPERACIÓN	144.536.669
2201			GASTOS DE COMERCIALIZACION	-
	22010100		Compra de bienes para la venta	-
	22010101		Compra de servicios para la venta	-
	22010102		Gastos de intermediación	-
2202			GASTOS DE PRODUCCION	-
	22020100		Gastos de producción Industrial	-
2203			GASTOS DE SERVICIOS	144.536.669
220301			GASTOS OPERATIVOS	144.536.669
	22030100	108	Servicio de Grúas	144.536.669
23			SERVICIO DE LA DEUDA	-
2301			DEUDA INTERNA	-
230101			AMORTIZACIONES	-
	23010100		Capital	-
230102			INTERESES	-
	23010200		Intereses Corrientes	-
24			GASTOS DE INVERSION	-
2401			INVERSIONES DE CAPITAL	-
240101			PROYECTOS DE INVERSION	-
25			OTROS RECURSOS DE CAPITAL	-
2501			DEL NIVEL MUNICIPAL	-
250101			CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	-

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO PRIMERO: Estas disposiciones rigen para todas las dependencias u órganos que conforman la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI", y deben estar acorde con las demás normas del presupuesto municipal de Itagüí, en especial con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas que rigen para las empresas descentralizadas del nivel municipal o de aquellas que la sustituyan o modifiquen.

CAPITULO II DE LOS INGRESOS

ARTICULO SEGUNDO. DEL RECAUDO: La Tesorería General de la entidad, mediante los procedimientos legalmente establecidos es la única autoridad habilitada para el recaudo de las transferencias y demás ingresos, así como para el pago de todas las acreencias que adquiera la entidad.

ARTICULO TERCERO. DE LOS EXCEDENTES DE LIQUIDEZ: La gerente en coordinación con la Junta Directiva y la Secretaría de Hacienda Municipal, fijarán los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez al cierre de la vigencia 2016, lo cual se deberá hacer acorde con los objetivos financieros y sociales de la empresa.

CAPITULO III

DE LOS GASTOS

ARTICULO CUARTO. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones del presupuesto, deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Además se debe contar con el registro presupuestal para evitar que los recursos que financian determinados gastos sean desviados a otro fin.

Ningún funcionario de la entidad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa de la Junta Directiva si se trata de comprometer vigencias futuras.

Carrera 51 N° 51-55. Edificio Concejo Municipal de Itagüí. Piso 9.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí -CAMI-

Tel. (574) 3737676 Ext. 1422

Itagüí, Antioquia - Colombia

www.adeli.gov.co

CAPITULO IV

DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC

ARTICULO QUINTO. La ejecución de los gastos del Presupuesto General de entidad, se hará a través del Programa Anual de Caja – PAC- que se debe elaborar en forma mensual como instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería General de la Entidad y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Empresa.

El PAC estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por los diferentes órganos incluidos en el Presupuesto General de la entidad, con la asesoría de la Tesorería y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por la Junta Directiva.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la empresa.

CAPITULO V

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO SEXTO. Los órganos que conforman el presupuesto anual de la entidad, deberán reportar a la Tesorería en las fechas y medios que se establezcan, las reservas y cuentas por pagar constituidas legalmente a 31 de diciembre de 2016 con el fin de consolidarlas, reconocerlas e incorporarlas al presupuesto de la vigencia siguiente.

PARAGRAFO: Facúltese al gerente general de la entidad para incorporar al presupuesto por acto administrativo las reservas y cuentas por pagar reconocidas a 31 de diciembre de 2016.

CAPITULO VI

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

ARTICULO SEPTIMO. Facúltese al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2017 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados presupuestales convenientes y o necesarios en el presupuesto General en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES VARIAS

Carrera 51 N° 51- 55. Edificio Concejo Municipal de Itagüí. Piso 9.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí –CAMI-

Tel. (574) 3737676 Ext. 1422

Itagüí, Antioquia - Colombia

www.adeli.gov.co

ARTICULO OCTAVO. ENVIO DE INFORMACIÓN. La Gerente enviará a la Secretaria de Hacienda Municipal y al Departamento Municipal de Planeación toda la información que sea necesaria para la programación, ejecución y seguimiento financiero de sus presupuestos, con la periodicidad y el detalle que dichos órganos determinen.

ARTICULO NOVENO. CAJAS MENORES. La Gerente podrá constituir y reglamentar cajas menores y hacer avances previa autorización del gerente, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que éstos consideren necesarias.

ARTICULO DÉCIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y expedición.

Itagüí enero 5 de 2017

EXPOSICION DE MOTIVOS
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Como principal instrumento para la ejecución de las metas y compromisos de la entidad, el Presupuesto General presentado a consideración de la Junta Directiva, comprende los recursos destinados a garantizar el funcionamiento de la Agencia y la inversión, para la vigencia 2017.


OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ

Alcalde Encargado

PAULA ANDREA PÉREZ ARROYAVE

Secretaria



	ACTA	Código: FO-DE-01
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 30/07/2013

ACTA N° 065

Mediante Decreto No. 594 de Septiembre 07 de 2016, el Alcalde del Municipio de Itagüí, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 489 de 1998 y 1150 de 2007 y del Decreto 734 de 2012, delega en su artículo 2° al Secretario(a) de Hacienda para expedir y firmar los actos administrativos mediante los cuales se aprueban las decisiones adoptadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS

Comité o Asunto: CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL (COMFIS)	Fecha: DICIEMBRE 28 del 2016
Asistentes:	

Dra. Eliana Maria Arias Ramírez	Secretaria de Hacienda
Dra. Ceneida Maria Restrepo Bermudez	Subsecretaría de Presupuesto.
Dr. Julián Estrada Gaviria	Jefe Oficina de Tesorería.
Dr. Oscar Darío Muñoz Vásquez	Secretario Jurídico.
Dr. Andrés Felipe Londoño Restrepo	Director Administrativo de Planeación.

INVITADO:


Dra. PAULA PEREZ ARROYAVE Gerente AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI

HORA DE INICIO: 8:00 am

Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
2. Presentación del Presupuesto Ingresos y Gastos de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI, para la vigencia fiscal 2017 para aprobación.
3. Propositiones y Varios.

Desarrollo de la Reunión:

	ACTA	Código: FO-DE-01
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 30/07/2013

1. Verificación del Quórum

Se aprueba el orden del día, se llama a lista y se constata que existe quórum para deliberar y decidir.

2. Presentación del Presupuesto Ingresos y Gastos de la **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI**, para la vigencia fiscal 2017 para aprobación

La Dra. Paula Perez Arroyave pone en consideración el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2017 de la **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI**, e informa que se realizó con responsabilidad y racionalidad, para hacer la proyección presupuestal, con base con base en el recaudo efectivo realizado y proyecciones.

Todos los elementos de nuestro entorno económico y los indicadores macroeconómicos del país, fueron tenidos en cuenta para poder tener plena confianza y credibilidad en los estimativos efectuados

Una vez revisadas la documentación y analizada por los integrantes del COMFIS por unanimidad es aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2017, todo lo relacionado con las modificaciones al presupuesto se debe presentar al COMFIS para su respectiva aprobación.

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2.017

CAPITULO	ARTICULO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
1			INGRESOS TOTALES	1,297,963,000
11			INGRESOS CORRIENTES	1,297,963,000
1101			INGRESOS DE EXPLOTACION	647,963,000
110101			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	647,963,000
	11010100	102	Intermediacion de venta de inmuebles	-
	11010101	102	Administracion de Proyectos	390,000,000
	11010102	108	Servicio de Gruas	257,963,000
1102			APORTES Y TRANSFERENCIAS	650,000,000
110201			APORTES DIRECTOS	650,000,000
	11020100	101	Transferencias Municipio de Itagüí	650,000,000
	11020101	101	Transferencias Municipio de Itagüí - Vigencia Anterior	-


**ACTA**

Código: FO-DE-01


Versión: 01

Fecha de Actualización:
30/07/2013**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2.017**

CAPITULO	ARTICULO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2			GASTOS TOTALES	1,297,963,000
21			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,153,426,331
2101			GASTOS DE PERSONAL	989,540,832
210101			SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	741,488,116
	21010100	101	Sueldos	544,828,010
	21010101	101	Prima De Navidad	49,306,602
	21010102	101	Prima De Vacaciones	22,845,419
	21010103	101	Vacaciones	23,791,600
	21010104	101	Bonificación por Recreación	2,888,203
	21010105	101	Bonificación por Servicios Decreto Nacional	14,560,667
	21010106	101	Prima de Servicios	21,738,718
	21010107	101	Cesantías	49,579,372
	21010108	101	Intereses a las Cesantías	5,949,525
	21010109	101	Bienestar Laboral y Capacitaciones	4,000,000
	21010110	101	Viáticos y Gastos de Viaje	2,000,000
210102			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	122,000,000
	21010200	102	Honorarios	-
	21010201	102	Servicios Técnicos	2,000,000
	21010202	102	Fortalecimiento Institucional	120,000,000
210103			APORTES PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL- SECTOR PRIVADO	88,951,486
	21010300	102	Aportes para salud	12,177,234
	21010301	102	Aportes para Pensiones	72,774,252
	21010302	102	Aportes para Riesgos Profesionales	4,000,000
210104			APORTES PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL- SECTOR PUBLICO	-
	21010400	102	Aportes para salud	-
	21010401	102	Aportes para Pensiones	-
210105			CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	37,101,230
	21010500	102	Cajas de Compensación Familiar	26,116,230
	21010501	102	ICBF	6,091,000
	21010502	102	Sena	4,894,000
2102			GASTOS GENERALES	163,885,499
210201			ADQUISICIÓN DE BIENES	10,000,000

	ACTA		Código: FO-DE-01
			Versión: 01
			Fecha de Actualización: 30/07/2013

	21020100	102	Materiales Y Suministros	10,000,000
210202			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	22,785,499
	21020200	102	Servicios Públicos	-
	21020201	102	Seguros Y Pólizas	11,585,499
	21020202	102	Impresos Y Publicaciones	-
	21020203	102	Gastos De Transporte	-
	21020204	102	Gastos varios e imprevistos	-
	21020205	102	Servicios De Comunicación	4,200,000
	21020206	102	Servicios de Mantenimiento	-
	21020207	102	Actualización y Soporte Software Administrativo y Financiero	7,000,000
	21020208	102	Adquisición Software Operador Recaudo de Servicios de Terceros	-
	21020209	102	Adquisición muebles y equipos de oficina	-
210203			IMPUESTOS Y MULTAS	36,000,000
	21020300	102	Impuestos municipales	13,000,000
	21020301	102	Impuestos nacionales	23,000,000
	21020302	102	Multas y sanciones	-
210204			GASTOS FINANCIEROS	17,100,000
	21020400	102	Chequeras, libretas	2,300,000
	21020401	102	Gravamen Movimientos Financieros	8,400,000
	21020402	102	Comisiones	4,000,000
	21020403	102	Retención rendimientos Financieros	800,000
	21020404	102	Otros Gastos Financieros	1,600,000
210205			GASTOS LEGALES	78,000,000
	21020500	102	Estampillas Municipales	78,000,000
2103			TRANSFERENCIAS	-
210301			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	-
	210301000	101	Transferencias a la Contraloría Municipal - cuota Auditase	-
22			GASTOS DE OPERACIÓN	144,536,669
2201			GASTOS DE COMERCIALIZACION	-
	22010100		Compra de bienes para la venta	-
	22010101		Compra de servicios para la venta	-
	22010102		Gastos de intermediación	-
2202			GASTOS DE PRODUCCION	-
	22020100		Gastos de producción Industrial	-
2203			GASTOS DE SERVICIOS	144,536,669
220301			GASTOS OPERATIVOS	144,536,669

	ACTA	Código: FO-DE-01
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 30/07/2013

22030100	108	Servicio de Grúas	144,536,669
----------	-----	-------------------	-------------

3. Proposiciones y Varios.

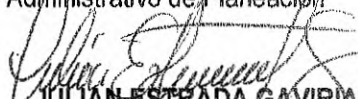
No se presentan proposiciones en la reunión

Agotado el orden del día se levanta la sesión a las 09:30 A.M


ELIANA MARIA ARIAS RAMIREZ
 Secretaria de Hacienda


CENEIDA MARIA RESTREPO BERMUDEZ
 Subsecretaria de Presupuesto


ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO
 Director Administrativo de Planeación


JULIAN ESTRADA GAVIRIA
 Jefe de Oficina de Tesorería


OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
 Secretario Jurídico

Revisión de Compromisos Anteriores

No.	Compromisos Anteriores	Responsable	Fecha de Logro	Estado del Compromiso
	NA	NA	NA	NA

Compromisos:

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
NA	NA	NA	NA	NA

Fecha Próxima Reunión:

Elaboró: Dolly Trujillo Ciro	Revisó: Maria Ceneida Restrepo Bermudez
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Subsecretaria de Presupuesto



SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE ITAGUI
CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL - COMFIS

RESOLUCION No. 112366
(28 DE DICIEMBRE DE 2016)

Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI,, para la vigencia del 2017.

El Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS - del Municipio de Itagüí, en uso de sus atribuciones Legales,

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con lo anotado en el artículo 25 numeral 4o. del Decreto 111 de 15 de enero de 1996, en concordancia con el artículo 13, numeral 5 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Itagüí, corresponde al COMFIS aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, de las sociedades de economía mixta con régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y el correspondiente a las empresas sociales del estado del orden municipal.
- b) Que la Gerente de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI, solicita mediante oficio del Diciembre 22 de 2016, aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2017 desagregado y por valor de \$1.297.963.000.
- c) Para dar cumplimiento a lo autorizado en el acta de COMFIS No 065 del 28 de Diciembre de 2016 donde es aprobado el presupuesto desagregado por un monto de \$ 1.297.963.000 para la vigencia 2017 y todo lo relacionado con las Modificaciones al presupuesto se debe presentar al COMFIS para su respectiva aprobación, se procede a expedir la resolución con la Incorporación al presupuesto de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI y de esta manera dar cumplimiento a lo solicitado.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijen los computos del presupuesto anual de ingresos de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, por la suma de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (\$1.297.963.000.000) así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2.017

CAPITULO	ARTICULO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
1			INGRESOS TOTALES	1,297,963,000
11			INGRESOS CORRIENTES	1,297,963,000
1101			INGRESOS DE EXPLOTACION	647,963,000
110101			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	647,963,000
	11010100	102	Intermediacion de venta de inmuebles	-
	11010101	102	Administracion de Proyectos	390,000,000
	11010102	108	Servicio de Gruas	257,963,000
1102			APORTES Y TRANSFERENCIAS	650,000,000
110201			APORTES DIRECTOS	650,000,000
	11020100	101	Transferencias Municipio de Itagüí	650,000,000
	11020101	101	Transferencias Municipio de Itagüí - Vigencia Anterior	-

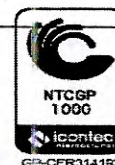
ARTÍCULO SEGUNDO: Fijen los computos del presupuesto anual de gastos de la **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, por la suma de **UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.L (\$1.297.963.000.000)** así:

PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2.017

CAPITULO	ARTICULO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2			GASTOS TOTALES	1,297,963,000
21			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,153,426,331
2101			GASOS DE PERSONAL	989,540,832
210101			SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	741,488,116
	21010100	101	Sueldos	544,828,010
	21010101	101	Prima De Navidad	49,306,602

NIT. 890.980.093 - 8

PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia
www.itagui.gov.co



Itagüí

Avanza con equidad para todos

	21010102	101	Prima De Vacaciones	22,845,419
	21010103	101	Vacaciones	23,791,600
	21010104	101	Bonificación por Recreación	2,888,203
	21010105	101	Bonificación por Servicios Decreto Nacional	14,560,667
	21010106	101	Prima de Servicios	21,738,718
	21010107	101	Cesantías	49,579,372
	21010108	101	Intereses a las Cesantías	5,949,525
	21010109	101	Bienestar Laboral y Capacitaciones	4,000,000
	21010110	101	Viáticos y Gastos de Viaje	2,000,000
210102			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	122,000,000
	21010200	102	Honorarios	-
	21010201	102	Servicios Técnicos	2,000,000
	21010202	102	Fortalecimiento Institucional	120,000,000
210103			APORTES PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL- SECTOR PRIVADO	88,951,486
	21010300	102	Aportes para salud	12,177,234
	21010301	102	Aportes para Pensiones	72,774,252
	21010302	102	Aportes para Riesgos Profesionales	4,000,000
210104			APORTES PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL- SECTOR PUBLICO	-
	21010400	102	Aportes para salud	-
	21010401	102	Aportes para Pensiones	-
210105			CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	37,101,230
	21010500	102	Cajas de Compensación Familiar	26,116,230
	21010501	102	ICBF	6,091,000
	21010502	102	Sena	4,894,000
2102			GASTOS GENERALES	163,885,499
210201			ADQUISICIÓN DE BIENES	10,000,000
	21020100	102	Materiales Y Suministros	10,000,000

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia
 www.itagui.gov.co



210202			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	22,785,499
	21020200	102	Servicios Públicos	-
	21020201	102	Seguros Y Pólizas	11,585,499
	21020202	102	Impresos Y Publicaciones	-
	21020203	102	Gastos De Transporte	-
	21020204	102	Gastos varios e imprevistos	-
	21020205	102	Servicios De Comunicación	4,200,000
	21020206	102	Servicios de Mantenimiento	-
	21020207	102	Actualización y Soporte Software Administrativo y Financiero	7,000,000
	21020208	102	Adquisición Software Operador Recaudo de Servicios de Terceros	-
	21020209	102	Adquisición muebles y equipos de oficina	-
210203			IMPUESTOS Y MULTAS	36,000,000
	21020300	102	Impuestos municipales	13,000,000
	21020301	102	Impuestos nacionales	23,000,000
	21020302	102	Multas y sanciones	-
210204			GASTOS FINANCIEROS	17,100,000
	21020400	102	Chequeras, libretas	2,300,000
	21020401	102	Gravamen Movimientos Financieros	8,400,000
	21020402	102	Comisiones	4,000,000
	21020403	102	Retención rendimientos Financieros	800,000
	21020404	102	Otros Gastos Financieros	1,600,000
210205			GASTOS LEGALES	78,000,000
	21020500	102	Estampillas Municipales	78,000,000
2103.			TRANSFERENCIAS	-
210301			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	-
	210301000	101	Transferencias a la Contraloría Municipal - cuota Auditase	-
.22			GASTOS DE OPERACIÓN	144,536,669

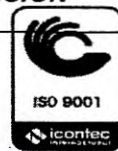
NIT. 890.980.093 - 8

PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

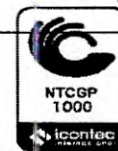
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



SC-CER314190



GI-CER314192



2201			GASTOS DE COMERCIALIZACION	-
	22010100		Compra de bienes para la venta	-
	22010101		Compra de servicios para la venta	-
	22010102		Gastos de intermediación	-
2202			GASTOS DE PRODUCCION	-
	22020100		Gastos de producción Industrial	-
2203			GASTOS DE SERVICIOS	144,536,669
220301			GASTOS OPERATIVOS	144,536,669
	22030100	108	Servicio de Grúas	144,536,669

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Elia Maria Arias R.
ELIANA MARIA ARIAS RAMIREZ
 Secretaria de Hacienda

Ceneida Maria Restrepo B.
CENEIDA MARIA RESTREPO BERMUDEZ
 Subsecretaria de Presupuesto

Elaboro: Dolly Trujillo Ciro / Profesional Universitaria
 Revisó: Ceneida María Restrepo Bermudez / Subsecretaria de Presupuesto

